

Por la cual se modifica los numerales 6 y 7 del Artículo 4. Requisitos de los participantes del documento de apertura de convocatoria para la selección de ocho estudiantes semilla que participaron en la estancia del Programa de movilidad estudiantil Delfín para asistir como ponentes al Congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CONSIDERANDO

Que por medio del documento de la convocatoria para la selección de ocho estudiantes semilla que participaron en la estancia del Programa de movilidad estudiantil Delfín para asistir como ponentes al Congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021, se comunicó la apertura de la convocatoria el día 30 de agosto de 2021.

Que atendiendo a las nuevas fechas de expedición de los documentos del numeral 6 y 7 del Artículo 4. Requisitos de los participantes, los cuales el programa Delfín ha definido entregarlos una vez termine el congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021, por lo tanto el SIGI no solicita como requisito estos dos documentos a los participantes de la presente convocatoria, sin embargo deberán anexar en la postulación (formulario on line) el documento resumen de pasantía y el aval del mismo por parte del investigador.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 4, numerales 6 y 7 del documento *para la selección de ocho estudiantes semilla que participaron en la estancia del Programa de movilidad estudiantil Delfín para asistir como ponentes al Congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021*, cambiando el numeral 6: Reconocimiento de estancia por documento aval resumen pasantía y el Numeral 7: Constancia de la estancia del estudiante por documento aval de resumen de pasantía, por la cual se ordena la apertura de la convocatoria.

Artículo 4. Requisitos de los participantes:

1. Que hayan cursado más del 50% de los créditos académicos.
2. Estudiante con matrícula activa
3. Promedio superior a 3.8
4. Pertenecer y evidenciar la permanencia de mínimo un año a un semillero de investigación avalado por la UNAD, previa certificación del Líder nacional de Investigación
5. Carta de aceptación de un investigador que hace parte del catálogo de investigadores DELFÍN.
- 6. Documento resumen de pasantía**
- 7. Documento aval de resumen de pasantía.**
8. Documento ponencia con los requisitos establecidos por el congreso DELFIN.
- 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales y artículos del documento de apertura se conservan sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en la página institucional <https://academia.unad.edu.co/investigacion/convocatorias>

Por la cual se modifica los numerales 6 y 7 del Artículo 4. Requisitos de los participantes del documento de apertura de convocatoria para la selección de ocho estudiantes semilla que participaron en la estancia del Programa de movilidad estudiantil Delfín para asistir como ponentes al Congreso Internacional del XXVI Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 03 del agosto de 2021.

COMUNÍQUESE



Juan Sebastián Chiriví Salomón
Líder Nacional de Investigación

Elaboró: Mónica Valbuena- Líder de investigación Zona Centro Boyacá
Leidy Gonzalez- Profesional Universitario SIGI